



## Alcanzamos acuerdo en el Convenio Colectivo

COMFIA-CC.OO. y FES-UGT hemos trabajado durante los últimos días para que el emplazamiento que realizamos a la AEB en la última reunión de la Mesa Negociadora, se pudiera concretar en un acuerdo de Convenio Colectivo para los 111.719 trabajadoras y trabajadores de Banca.

El acuerdo alcanzado que incluye el compromiso de continuar negociando, durante la vigencia del propio Convenio, sobre los temas en los que no ha sido posible alcanzar un acuerdo satisfactorio, contiene las siguientes mejoras:

- ✓ Vigencia por cuatro años, con unos incrementos salariales del 2,75% para el 2007 y del 2% para 2008/2010, con la cláusula de actualización para 2007 y de revisión salarial con cobro de atrasos desde el 1 de enero para los años 2008, 2009 y 2010, garantizándose el IPC todos los años.
- ✓ Aumentamos el número de pagas en un cuarto, que se cobrará anualmente en el mes de Agosto, abriendo a los trabajadores la participación en los beneficios obtenidos por las empresas.
- ✓ Mejora de las prestaciones de viudedad, añadiendo al complemento existente una póliza de seguro por importe de 6.000 euros.
- ✓ Asimilación salarial a nivel 8 rebajando la antigüedad en el grupo administrativo y computando la antigüedad en la empresa.
- ✓ Los créditos de vivienda se amplían de 75.000€ a 100.000€, así como la dotación del fondo por empleado que los nutre, rebajándose el interés al Euribor más 0,15 y ampliándose el plazo de amortización a veinte años.
- ✓ El tiempo de pertenencia al Grupo de Técnicos contará para el ascenso por antigüedad a los niveles 9 y 10, para aquellos trabajadores que hayan vuelto al Grupo de Administrativos.

✓ Regulación de la utilización del correo electrónico en las comunicaciones sindicales.

✓ A los efectos de vacaciones se considerará edad escolar la comprendida entre los 3 y los 16 años.

✓ Incorporación de la Ley de Igualdad al Convenio Colectivo. El mandato de implementar Planes de Igualdad en las empresas es fundamental.

Se abre el camino a que la igualdad de oportunidades sea real en las empresas y que éstas negocien con la representación sindical la posibilidad de desarrollar acciones positivas, que van a favorecer la promoción profesional real de las trabajadoras, eliminando estereotipos sexistas que hasta la fecha han impedido que las trabajadoras asuman puestos de responsabilidad.

Asimismo se posibilita que las condiciones familiares no sean un impedimento real a la hora del desarrollo profesional.

✓ Se recoge la posibilidad de negociar protocolos de prevención de acoso sexual en las empresas, situación que afecta principalmente a las mujeres y que produce serios daños en su salud y en la calidad del empleo de las mismas.

CC.OO. y UGT consideramos favorable para los trabajadores este Convenio Colectivo, en la medida que permite mantener y mejorar significativamente el poder adquisitivo de los salarios elevándolos por encima del 4%, enfrentar la discriminación de las mujeres e incorporar positivas actualizaciones de las mejoras sociales.

El próximo día 21 someteremos a la consideración de la Mesa Negociadora la propuesta comentada con el propósito de elevarla a definitiva.

Madrid, 21 de junio de 2007